

Buenos Aires, 25 de abril de 2023

La “Mesa Sindical el Salario no es ganancia” solicitó mayores exenciones al Ministerio de Economía

En el día de la fecha la “Mesa Sindical El Salario No es ganancia” envió al Ministerio de Economía su propuesta para eximir del pago del tributo a rubros significativos de nuestro sueldo como son Antigüedad, Zona, Guardias Pasivas y Activas, Asignaciones Jerárquicas, de Mayor Responsabilidad o por Especialización, Bonificaciones que se perciban por diferentes modos de liquidación, en forma separada, conjunta, individual o grupal o conceptos que tengan similar naturaleza.

Cada ítem reclamado fue acompañado de una justificación precisa de las prestaciones que realizamos los trabajadores/as que los percibimos y su consecuencia práctica en cada proceso productivo o prestación de servicios. El presente pedido es complementario a la resolución ministerial publicada en la jornada de ayer respecto a rubros como turnos rotativos, viáticos o movilidad, horas extras realizadas sábados, domingos, feriados, no laborables y de descanso semanal y bonificaciones por productividad o similares. Sabemos que dicho pedido está enmarcado en los lineamientos legales vigentes por lo que tienen límites de excepción.

En mérito a esa situación de corto plazo es que elegimos una mesa técnica compuesta por representantes de gremios que participan de la Mesa Sindical para acordar con el Ministerio de Economía un texto común de modificación de la ley que rige a la cuarta categoría, en el camino de la definitiva eliminación del distorsivo impuesto al salario. La base de este debate con las autoridades es el proyecto presentado por el diputado Sergio Palazzo y refrendado por los diputados de origen sindical. Dicha mesa técnica comenzará a funcionar el próximo jueves 27 de abril y tendrá como objetivo llegar a una conclusión conjunta a la brevedad para avanzar en el trámite legislativo.

Simultáneamente, se anunció una nueva medida respecto al piso desde el cual no se pagará el impuesto a las ganancias que es de \$506.230 a partir de mayo de 2023. A todas luces, consideramos este nuevo monto como insuficiente teniendo en cuenta la inflación acumulada en los primeros cuatro meses del año y la tensión cambiaría que presiona sobre la economía cotidiana.

Los trabajadores/as continuaremos nuestra acción organizada para exceptuar a los rubros aludidos en el corto plazo, alcanzar la votación y promulgación de una ley pertinente y avanzar en el camino de la eliminación del impuesto al salario que, a esta altura, no necesita de mayores argumentos para consagrarlo como un derecho de quienes hacemos girar la rueda todos los días en Argentina junto a millones de compañeros y compañeras con los que sostenemos el funcionamiento de la economía real.

APSEE - APSAI - APSMBA - APJBO - APDFA - CEPETEL - Asoc. Judicial Bonaerense - FJA - APJ GAS - SIPREBA - FAPJRA - APJ Televisión Pública - ABP Buzos - ASIJEMIN - Asociación Bancaria - APS Mercedes Benz - SEC (Rama Peajes) - UPJ Bco. Pcia. Bs. As. - FTClODYARA - FOETRA Bs. As. - UPJET - SECASFPI - SOEPU - FGB - AGTSyP - ASSRA - APDESBA - UPJe Petroquímicos de B. Blanca - APJ CABA - APLA - AEPJN - SI.CO.NA.RA - SIPPEDYB - FETERA - Sind. Químico Papelero de Cap. Bermúdez - SOERM - FESPROSA - SITRAJU - SUTEPA - UTI - SPIQyA San Lorenzo – Sindicato Obreros Curtidores - SECEIC - AMS Casinos Pcia. Bs. As. - Luz y Fuerza La Pampa - Luz y Fuerza Zárate - Luz y Fuerza Mar del Plata - OTECH - APCNEAN - ATE CNEA - STIGAS CABA y GBA, LA PLATA Y MAR DEL PLATA - Asociación de Médicos Municipales CABA - Federación de Profesionales de la Salud del GCABA – Sindicato N.Oe.T.E Rosario